

de doña Josefa Salas Pinilla, contra don Carmelo de Blas Esteban y doña María Pilar Giral Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Oficina ubicada en Zaragoza, calle Ramón y Cajal, números 47-49, planta principal, puerta 4. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados. La oficina se encuentra dividida en una sala de trabajo, con ventilación a patio de vecinos, dos despachos pequeños con vistas a patio de luces posterior del hotel «Meliá—Corona». Tiene instalación de gas ciudad y aire acondicionado. La carpintería exterior es de aluminio y la interior de madera pintada; el suelo es de gres. Tiene también un baño y un hueco destinado a archivo. Es totalmente interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 61, tomo 2.058, libro 861, finca número 6.848.

Valorada en 11.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—42.749.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/55/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino de don Raúl Torres Arcas, de diecinueve años de edad, hijo de Leandro y Milagros, y con documento nacional de identidad número 47.046.474; se hace saber, que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Juez Togado.—41.824.

Juzgados militares

Ramón Albachel Muñoz, soldado destinado en el Batallón de Infantería Ligera Teruel III/47, Zona Militar de les Illes Balears, nacido en Linares (Jaén), el día 20 de febrero de 1981, hijo de Ramón y de María del Pilar, con documento nacional de identidad número 46.954.124, y con último domicilio conocido en la avenida Ocho de Agosto, edificio Brisol, 1, primero, primera, de Ibiza (Illes Balears), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 33/49/99, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, sito en la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2000.—El Comandante Auditor Juez Togado, Miguel Mata Guerras.—41.847.

Juzgados militares

Salvador Leal López, con documento nacional de identidad número 74.864.613-G, hijo de Salvador y Salvadora, natural de Málaga, nacido el día 4 de enero de 1980, con domicilio conocido en Mála-

ga, calle Guerrero, 7, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/09/00 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), edificio «Los Mixtos», población militar de San Carlos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 20 de junio de 2000.—El Teniente Coronel, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—41.949.

Juzgados militares

Francisco Javier Piña Girón, nacido en Sevilla, hijo de Francisco y de Carmen, con documento nacional de identidad número 28.598.452, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por providencia dictada en sumario número 23/02/94, seguida en su contra por un delito contra la Hacienda en el ámbito militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de junio de 2000.—El Secretario Relator Jefe del Tribunal.—41.936.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Rente Salazar Acosta, con documento nacional de identidad número 28.812.057-A, hijo de Bernardo y Fabiola, natural de Sevilla, nacido el día 19 de octubre de 1980, con domicilio conocido en Sevilla, calle Escultor Sebastián Santos, 6, bloque 8, 1.º A, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/06/00, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de mayo del año en curso y con el número 108, estando pendiente su publicación en el de la provincia de Sevilla.

San Fernando (Cádiz), 20 de junio de 2000.—El Teniente Coronel, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—41.953.